



<b>RESOLUCIÓN No 676</b> <b>FECHA: 07 DE MAYO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION  
PUBLICA No LIC-02-2020**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No LIC-02-2020 para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para dicha contratación, se han constituido el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1540 del 03 de abril de 2020. Por un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y el cronograma previsto para el proceso, definió para el 07 de mayo de 2020, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

<b>RESOLUCIÓN No 676</b> <b>FECHA: 07 DE MAYO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No **LIC-02-2020**.

Por lo antes expuesto,


### RESUELVE

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-02-2020, para la ejecución del siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**


**SEGUNDO.** - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-02-2020, el cual estará integrado por: Área Jurídica: Victor Hugo Gil Salazar- Jefe Oficina Jurídica, Eduar Yohany Franco Henao Asesor jurídico, Jorge Alberto Garces Vasquez Abogado Contratista, Julian David Montoya Buitrago - Jefe de Área Permanencia Educativa y Daniela Macías Vélez - Secretaria de Educación y Cultura.

**TERCERO.** - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	22 de abril de 2020	Publicación en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación aviso conforme a lo dispuesto en el numeral 3º artículo 30 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del decreto 019 de 2012	22 de abril de 2020	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4.	Del 22 de abril al 06 de mayo de 2020.	Recepción: Solamente Texto Word Correo electrónico <a href="mailto:ase.juridica4@sabaneta.gov.co">ase.juridica4@sabaneta.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de mayo de 2020	Publicación respuestas: Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

<b>RESOLUCIÓN No 676</b> <b>FECHA: 07 DE MAYO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

Publicación de la Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	07 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Visita técnica de reconocimiento	08 de mayo a las 9:00 am	Lugar de salida Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso, Oficina Asesora Jurídica, Municipio de Sabaneta
Audiencia obligatoria de asignación de riesgos	08 de mayo de 2020 a las 2:00 pm	Carrera 45 N° 71 sur 24 segundo piso Oficina Asesora Jurídica Municipio de Sabaneta o en su defecto con motivo del aislamiento obligatorio se realizará por el aplicativo <a href="https://meet.google.com/ons-iarm-hvt">meet.google.com/ons-iarm-hvt</a>
Recibo de Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Hasta las 4:00 pm del 12 de mayo de 2020	Recepción: Texto Word, Solamente Correo electrónico <a href="mailto:ase.juridica4@sabaneta.gov.co">ase.juridica4@sabaneta.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	13 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para la realización y publicación de adendas (artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015)	13 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para entrega de propuestas	Desde las 8:00 am hasta las 8:30 am del 19 de mayo de 2020	Carrera 45 N° 71 sur 24 Archivo central Municipio de Sabaneta
Cierre de la licitación (acta de cierre y apertura de propuestas)	8:31 am del 19 de mayo de 2020	Carrera 45 N° 71 sur 24 Archivo central Municipio de Sabaneta
Verificación de requisitos habilitantes, visita técnica y evaluación de las propuestas.	El 20 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación	El 20 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación para observaciones al mismo	Del 21 al 28 de mayo de 2020 (durante este término los legítimamente interesados – proponentes- podrán observar el informe	<a href="mailto:ase.juridica4@sabaneta.gov.co">ase.juridica4@sabaneta.gov.co</a> Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	29 de mayo de 2020	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia pública de adjudicación -	A las 3:00 pm del 29 de mayo de 2020	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso Oficina Asesora Jurídica Municipio de Sabaneta o en su defecto con motivo del aislamiento obligatorio se realizará por el aplicativo Google meet

<b>RESOLUCIÓN No 676</b> <b>FECHA: 07 DE MAYO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

Publicación de resolución de adjudicación o declaración de desierto	Dentro de los tres días siguientes a su expedición	Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso Oficina Asesora Jurídica Municipio de Sabaneta Publicación Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Página
Fecha prevista del acta de inicio	Una vez firmado el acta de inicio	Carrera 45 N° 71 sur 24, segundo piso Oficina Asesora Jurídica Municipio de Sabaneta
Plazo de ejecución del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020	Municipio de Sabaneta Oficina Asesora Jurídica

**CUARTO.** Ordenar con base en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO.** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 07 días del mes de mayo de 2020.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

F.O

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipio Sabaneta

F.O

Proyectó y revisó:  
Eduar Yohany Franco Henao  
Asesor Oficina Jurídica

Aprobó: F.O

Victor Hugo Gil Salazar  
Jefe Oficina Asesora Jurídica